

AUTO INTERLOCUTORIO

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTE (2020)**



REFERENCIA: 2020-00318

**PROCESO: VERBAL (RESTITUCIÓN BIEN
INMUEBLE ARRENDADO)**

**DEMANDANTE: FABIO DE JESUS GIRALDO
DUQUE**

DEMANDADO: JOHN EDUARD ARIAS SANCHEZ

Subsanada oportunamente las irregularidades advertidas mediante proveído del veintiocho (28) de agosto del año en curso, dentro de la demanda de la referencia, y como quiera que se atempera a las prescripciones de orden formal consagradas 82, 83, 84 y 384 del Código General del Proceso, se procederá a su admisión.

Por lo brevemente expuesto, el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR la anterior demanda que para proceso VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO, (LOCAL COMERCIAL, UBICADO EN LA CARRERA 19 NRO. 3-50 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TROPICAL CAR WASH), ha presentado FABIO DE JESUS GIRALDO DUQUE, por medio de apoderado judicial, en contra de JOHN EDUARD ARIAS SANCHEZ, en atención a lo previsto por el numeral 2° del artículo 518 del Código de comercio.

SEGUNDO: A la demanda que se admite, imprímasele el trámite consagrado en el artículo 384 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: Notifíquesele este proveído a la parte demandada, en la forma prevista en el decreto 806 del 4 de junio de 2020, en concordancia con los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso.

CUARTO: De la demanda que se admite, Córrasele traslado a la parte demandada, advirtiéndole que dispone del término de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la respectiva notificación (Art. 369 C.G.P), para darle contestación.

QUINTO: SE RECONOCE personería amplia y suficiente al Doctor JAIME MORENO MESA, para actuar en nombre propio en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JORGE IVAN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
18 DE SEPTIEMBRE DE 2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

RICARDO OROZCO VALENCIA
SECRETARIO